

Radicación: N° 1024-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Eny Mejía Soto
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

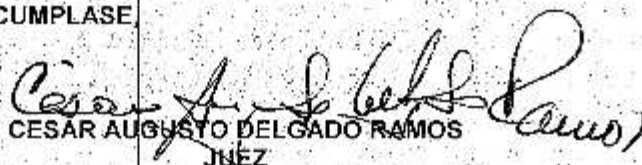
Ibagué, Veintiuno (21) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 1024
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ENY MEJIA SOTO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veintiséis (26) de Junio de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas de esta instancia, incluyendo como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada el valor equivalente a UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 s.m.l.m.v), la cual se efectúa, conforme lo indica el acuerdo No. 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 182-188

² Folios 121-126

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comifatolima
Ibagué